

Visto el expediente 5/2018 relativo a la contratación del “**SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL PARA LAS OFICINAS DELEGADAS DE LA ATRM PARA EL EJERCICIO 2019**”.

Vista la autorización del gasto correspondiente y la fiscalización limitada previa de la adjudicación realizada por la Intervención Delegada con fecha 18/12/2018.

Conforme a la PROPUESTA , de fecha 18/12/2018 de la Jefa de Servicio de Gestión Económica y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en cuyo Cap. II del Titulo III (arts 25 y siguientes) se crea la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y conforme a lo dispuesto en la LCSP y demás normativa de general y especial aplicación.

RESUELVO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al **SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL PARA LAS OFICINAS DELEGADAS DE LA ATRM PARA EL EJERCICIO 2019** a favor de la empresa: **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SECOND WAY, S.L.** con NIF:**B-73751976** y domicilio social en C/ Jose Luis Morga, nº10 – bajo, 30010 -MURCIA en la cuantía de **40.909,09 € (IVA excluido)**.

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa: **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SECOND WAY, S.L.** con NIF:**B-73751976**, con cargo a la partida presupuestaria 59.00.00.613C.227.07, (proyecto 34110) cuyo importe asciende a:

40.909,09 € (IVA excluido)

8.590,91 € (21% IVA)

Total:

49.500,00 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

EJERCICIO	IMPORTE €
2019	49.500,00

Que por el Servicio de Gestión Económica se realice documento contable **D de disposición del gasto** de tramitación anticipada para el ejercicio 2019 por importe de **49.500,00 €**, y documento **A/ de anulación del gasto** de tramitación anticipada para el ejercicio 2019 por importe de **5.280,00 €** , con cargo a la partida presupuestaria 59.00.00.613C.227.07 y nº de proyecto 34110 del Presupuesto de Gastos 2018. (Documento A 72779).

TERCERO: Publicar la adjudicación que contiene la presente Resolución en el perfil del contratante de la página web de la CARM, y notificar esta Resolución al adjudicatario y único licitador en el presente procedimiento, indicando que la formalización del contrato deberá efectuarse, en el presente caso, dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 153.3 de la LCSP.

En Murcia, documento firmado electrónicamente por **EL DIRECTOR** de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Isaac Sanz Brocal.

